



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3606

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

VISTO: La nota presentada por el apoderado de la Asociación de Cooperativas Argentinas, Expte. 25120; y

CONSIDERANDO: Que la Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. Puerto San Lorenzo, notifica de la donación de insumos para la obra de ampliación de red de agua potable en el Barrio Las Quintas, sector desde la Colectora Autopista hasta calle Berón de Astrada.

Que según las estimaciones de la Cooperativa, el presupuesto de los insumos donados ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) aproximadamente, siendo los siguientes: 800 metros de caño PVC para juntas deslizantes de 75mm de diámetro clase 6 (incluye aros de goma), 2 Ramal en T RNT 75mm de diámetro de PVC para junta deslizante, 1 Válvula esclusa de 3" de diámetro, 3 MRE de PVC 75mm x 3", 1 Braseo de F°F° para válvula esclusa, 1 Hidrante completo, 1 Braseo de F°F° para hidrante, 1 Tapón PVC de 75mm de diámetro, 1 Montura de férula para conexión de 75mm de diámetro salida 3/4", 600 metros de caño aguada reforzado de 3/4", 10 Uniones en T con espiga de 3/4", 10 Llaves de paso 3/4" para vereda con espigas incluidas, 10 Cajas plásticas reforzadas para medidores de agua sobre vereda.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3606.-

Artículo 1°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la Asociación de Cooperativas Argentinas C.L. Puerto San Lorenzo a la Municipalidad de San Lorenzo de los insumos que se detallan a continuación para ser destinados a la obra de ampliación de la red de agua potable en Barrio Las Quintas, a saber: 800 metros de caño PVC para juntas deslizantes de 75mm de diámetro clase 6 (incluye aros de goma), 2 Ramal en T RNT 75mm de diámetro de PVC para junta deslizante, 1 Válvula esclusa de 3" de diámetro, 3 MRE de PVC 75mm x 3", 1 Braseo de F°F° para válvula esclusa, 1 Hidrante completo, 1 Braseo de F°F° para hidrante, 1 Tapón PVC de 75mm de diámetro, 1 Montura de férula para conexión de 75mm de diámetro salida 3/4", 600 metros de caño aguada reforzado de 3/4", 10 Uniones en T con espiga de 3/4", 10 Llaves de paso 3/4" para vereda con espigas incluidas, 10 Cajas plásticas reforzadas para medidores de agua sobre vereda.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de octubre 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo